



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA DE INICIO DE PROCESO  
REFERENCIA: UTECO-DAF-CM-2026-0007

En el salón Dr. Caso, del edificio de Rectoría, ubicado, en el Campus Universitario, en la Ave. Universitaria, #100, Cotuí, Prov. Sánchez Ramírez; siendo las once horas de la mañana (11:00 A.M.) del día veinticinco (25) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), debidamente constituido por la **Ing. Marylin Ibonne Del Carmen Díaz Pérez**, Rectora, (Presidenta del Comité); **Lic. Marién Emilio Acosta Otáñez** Decano Administrativo, (Miembro); **Dr. Dionicio Ripoll Concepción**, Decano de Planificación y Desarrollo, (Miembro); **Lic. Andrés Peguero Rondón**, Director del Departamento Legal (Miembro) y la **Licda. Ybetti Aquino Espinal**, encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información y Transparencia, (Miembro).

**CONSIDERANDO:** Que, en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), se estuvieron recibiendo las solicitudes de los diferentes departamentos realizaron sus requerimientos de necesidades para realizar sus actividades.

**CONSIDERANDO:** Que, en fecha veinticinco (25) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), el Comité de Compras y Contrataciones de la UTECO, autorizó las Adquisición de materiales gastables de oficina para suplir las necesidades de los diferentes departamentos de la UTECO.

**CONSIDERANDO:** Que, en fecha veinticinco (25) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), la Dirección de Compras y Contrataciones, mediante la solicitud No.025-2026, requirió a la División Administrativa la disponibilidad de fondos para las Adquisición de materiales gastables de oficina para suplir las necesidades de los diferentes departamentos de la UTECO.

**CONSIDERANDO:** Que, en fecha veinticinco (25) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), la División Administrativa, certificó la Disponibilidad de Fondos para las Adquisición de materiales gastables de oficina para suplir las necesidades de los diferentes departamentos de la UTECO, por un valor de: Seiscientos cuarenta y cinco seiscientos quince pesos mil pesos dominicanos con cero 00/100 RD\$ 645,615.00.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo correspondiente del Decreto Núm. 52-26, que contiene el Reglamento de Aplicación General de la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, establece que el objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley.”

**CONSIDERANDO:** Que la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas dispone que para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación se utilizarán los umbrales topes establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, conforme al Presupuesto General del Estado vigente.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**CONSIDERANDO:** Que el artículo correspondiente del Decreto Núm. 52-26, Reglamento de Aplicación General de la Ley Núm. 47-25, establece que a lo interno de la estructura organizacional de los entes y órganos contratantes se conformará, con carácter permanente, un Comité de Compras y Contrataciones como órgano deliberativo y decisorio, con las funciones siguientes:

1. *Velar porque los procedimientos de selección a su cargo sean realizados en cumplimiento estricto del marco jurídico vigente, incluyendo las políticas, manuales, guías u orientaciones normativas dictadas por la Dirección General de Contrataciones Públicas.*
2. *Velar porque todos los procedimientos de selección sean iniciados con la debida apropiación presupuestaria y cuota de compromiso, según corresponda.*
3. *Aprobar mediante acto administrativo el procedimiento de selección que corresponda*
4. *Designar a los peritos que participarán en el procedimiento de selección para la elaboración de los pliegos de condiciones específicas, especificaciones técnicas o términos de referencia, así como para la evaluación de las ofertas presentadas.*
5. *Aprobar los pliegos de condiciones específicas, términos de referencia o especificaciones técnicas, así como los demás documentos que regirán el procedimiento de selección.*
6. *Declarar mediante acto administrativo la adjudicación, cancelación o declaratoria de desierto del procedimiento de selección.*
7. *Aprobar, si procede, los informes presentados por los peritos.*
8. *Conocer y decidir de las impugnaciones presentadas de los procedimientos bajo su responsabilidad y conducción.*
9. *Aplicar a los oferentes las sanciones administrativas que correspondan, de conformidad con la normativa vigente y el pliego de condiciones específicas, en el caso de los procedimientos de selección bajo su responsabilidad.*
10. *Cualquier otra función expresamente atribuida en el presente reglamento.*

**CONSIDERANDO:** Que el referido Decreto Núm. 52-26 dispone que la designación de peritos se realizará conforme a criterios de competencia, experiencia y conocimiento del mercado, bajo los lineamientos emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, sin conflicto de intereses.

**VISTA:** La Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil veinticinco (2025) y vigente desde el veintiocho (28) de enero del año dos mil veintiséis (2026).

**VISTO:** El Decreto Núm. 52-26 que aprueba el Reglamento de Aplicación General de la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, de fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil veinticinco (2025).



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL**  
**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**VISTO:** El Manual de Procedimientos del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

**VISTA:** La Resolución PNP-01-2025 de la Dirección General de Contrataciones que establece los umbrales topes para la determinación de la modalidad de los procedimientos de contrataciones públicas.

**VISTA:** Las especificaciones técnicas para las Adquisición de materiales gastables de oficina para suplir las necesidades de los diferentes departamentos de la UTECO.

**VISTA:** La solicitud No.037-2026 de la Dirección de Compras y Contrataciones, para las Adquisición de materiales gastables de oficina para suplir las necesidades de los diferentes departamentos de la UTECO.

**VISTA:** La certificación de existencia de fondos del Decano Administrativo para las Adquisición de materiales gastables de oficina para suplir las necesidades de los diferentes departamentos de la UTECO.

**En atención a lo antes expuesto, los presentes, válidamente reunidos hemos decidido mediante las siguientes resoluciones:**

**RESUELVE**

**PRIMERO: APROBAR,** el proceso de compra menor para las Adquisición de materiales gastables de oficina para suplir las necesidades de los diferentes departamentos de la UTECO. por un valor de: Seiscientos cuarenta y cinco seiscientos quince pesos mil pesos dominicanos con cero 00/100 RD\$ 645,615.00, de referencia: UTECO-DAF-CM-2026-0007.

**SEGUNDO: AUTORIZAR,** que la Adquisición de materiales gastables de oficina para suplir las necesidades de los diferentes departamentos de la UTECO, se realice mediante una contratación directa, a un proveedor con experiencia y haya sido reiterativo en dicha actividad.

**TERCERO: DESIGNAR,** como peritos evaluadores a las siguientes personas:

1. Lic. Carlos Manuel Domínguez. (Perito Técnico)
2. Lic. Lorfranklin Morillo Brito. (Perito Documental)
3. Lic. Anny Elizabeth Vargas (Perito Económico)

**CUARTO: PUBLICAR,** el proceso de compra menor para las Adquisición de materiales gastables de oficina para suplir las necesidades de los diferentes departamentos de la UTECO, de referencia: UTECO-DAF-CM-2026-0007.

**QUINTO: INVITAR,** a todos los proveedores que contemple los rubros para las contrataciones necesaria e invitar al proveedor de sonido para dicho acto.

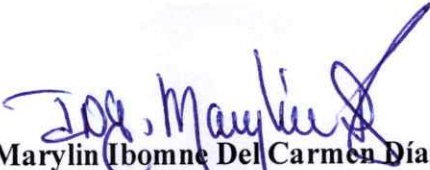


---


**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL**  
**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

---

En la ciudad de Cotuí, Prov. Sánchez Ramírez, a los veinticinco (25) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

  
**Ing. Marilyn Ibonne Del Carmen Díaz Pérez**  
Rectora y Presidenta del Comité de Compra y  
Contrataciones de la UTECO

  
**Lic. Marién Emilio Acosta Otañez.**  
Decano Administrativo

  
**Dr. Dionicio Ripoll Concepción.**  
Decano de Planificación y Desarrollo

  
**Lic. Andrés Peguero Rondon.**  
Consultor Jurídico

  
**Lic. Ybeti Aquino.**  
Directora de Libre Acceso a la Información